

Pago anticipado.

Pago anticipado.

Alcoy un mes 1'50 pesetas.—Trim...

Se suscribe en Alcoy, en la Adminis...

EL SERPIS

PERIODICO DE LA MAÑANA

Números sueltos 10 céntimos.

Números atrasados 25 céntimos.

ANO VII REDACCION CALLE DEL MERCADO NUM. 9 PRINCIPAL

ALCOY VIERNES 5 DE DICIEMBRE DE 1884

ADMINISTRACION CALLE DEL MERCADO NUM. 9 PRINCIPAL NUM. 2041

Se venden

con gran rebaja algunas obras procedentes...

á causa de la baja en los ingresos á que com...

opiniones del Sr. Cos-Gayon en este punto...

si se la compara con la semana última. En...

Revista económica.

De nuestro servicio particular. Continúan mejorando los fondos...

La firmeza en las operaciones, despues de...

El papel preferido durante la semana, ade...

Los consolidados ingleses, el mismo dia, á...

Sin embargo, esta semana, malgré tout, hemos...

Es verdad que posteriormente ó sea desde...

Revisando ahora las principales operacio...

La moralidad en Francia.

El acto de Mad. Clovis Hugues al hacerse...

Los bajistas, como es natural, contrarres...

Una noticia que ha circulado estos dias...

El jueves se cotizaron los precios siguien...

Mad. Clovis Hugues tiene todas las cond...

LA MARQUESA DE MENVILLE. 420

punto llegan vuestros atrevidos proyectos...

419 LA MARQUESA DE MENVILLE.

—Si, y dos veces por vos. —¿Por mí? —Si, dijo Lucrecia...

LA MARQUESA DE MENVILLE. 416

«Es una caricia y una injuria... una insen...

un dispensario público, donde el diputado y su joven esposa repartían personalmente las reacciones á los pobres y daban fricciones á los enfermos.

No puede darse mayor suma de circunspección para hacer simpática á la heroína ni para condensar á su alrededor la aureola de lo dramático y de lo novelesco.

Pero los franceses no se contentan con dar expansión á sus sentimientos de simpatía por Mad. Clovis Hugues, sino que, descartando la cuestión de persona, elogian en tesis general su acto.

Cuando Mr. de Cassagnac, el conservador intransigente, tuvo noticia del suceso, exclamó: Esto es un caso en que no puede existir consideración de partido que nos aparte del cumplimiento de nuestro deber, Mad. Hugues es una heroína, y toda la prensa tiene que estar de su parte. Y en efecto, ha publicado en Le Matin un artículo firmado por él y elogiando la venganza de Mad Hugues.

La Cámara de los Diputados está hondamente conmovida, y Mr. de Cassagnac y Mr. Anatole de la Forge piensan provocar en ella una manifestación á favor de la presa de Saint-Lazare.

En la prensa no hay primer artículo en que el nombre de Mad. Clovis Hugues no resplandezca rodeado de todos los esplendores del heroísmo.

Es en todas las formas y en todos los tonos la apología exaltada del homicidio y del derecho á dar suelta á las pasiones y á tomarse cada cual la justicia por su mano, haciendo caso omiso de leyes y de tribunales.

En medio de este desquiciamiento público, de esta relajación del concepto moral, solo alguno que otro periódico tiene el raro valor de armarse y de dar hecha, por el contraste de sus razones, la crítica y la pintura de estado social de nuestros vecinos.

Uno de ellos es revolucionario y se llama Le Cri du Peuple: apunta que la venganza de Mad. Hugues fué «quizás» excesiva, considerando que su reputación no podía ser manchada por las calumnias de un miserable tan reconocido como Morin. La Liberté, admitiendo que la ofensa recibida por ella excusa en cierto modo á Mad. Hugues, protesta contra la tendencia universal de no considerar como un crimen el acto de la heroína de día. Le Gaulois, avanzando algo más, escribe: «Decididamente la sociedad adopta procedimientos feroces. Desde el momento en que cada cual se constituye en juez de su propia causa, puede darse por suprimida la justicia.»

La Gazette des Tribunaux, autorizado por su carácter profesional, se atreve á más. El artículo que escribe consurando las tendencias de la opinión y de las costumbres tales como se revelan en el proceso Hugues-Morin, puede sustituir á los comentarios que cualquier extranjero haría al ver la extraña manera de pensar de los franceses. La Gazette des Tribunaux dice:

«Las costumbres han sufrido en Francia un gran cambio, y en vez de continuar siendo las de un pueblo civilizado, tienden á la barbarie. La gente toma por su mano la justicia, y con tal pretexto comete los actos más criminales. Por cualquier ofensa real ó imaginaria se arroba la vida á un ser humano, ó se mutila su cuerpo del modo más horrible. Unas veces se emplea el revólver; otras el vitriolo.»

«¿No hay justicia social? ¿No hay confianza en los jueces y en los jurados? ¿No están en vigor las leyes? Preciso es confesar que la represión del crimen es más débil cada día.»

«La debilidad de los jurados no es espontánea de parte de los ciudadanos llamados á componerlos. Es el reflejo del estado moral de toda la nación. Es un síntoma de rápida decadencia. ¿No han de buscar los poderes públicos un remedio contra el rebajamiento de la sociedad? ¿Pueden permitir que la duda se eternice sobre la administración de justicia?»

La voz de alarma lanzada por la Gazette des Tribunaux será probablemente la voz que clama en el desierto. Al menos, es lógico creerlo así, en vista de la glorificación que hacen de Mad. Hugues la mayoría de los franceses.

Mad Clovis Hugues hará escuela, como la hizo Maria Bière.

(El Imparcial.)

Noticias é intereses

LOCALES Y REGIONALES.

Como ya hemos dicho en el último número, ayer quedó abierto el abono para la séria de 10 funciones que se van á dar en nuestro Teatro principal.

Advertimos á los señores abonados en temporadas anteriores, que la Empresa ha dispuesto se les reserven sus localidades respectivas hasta el sábado 5 del corriente, al toque de oraciones.

El abono se verificará en la Contaduría del Teatro (Plaza del Mercado) de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

Se están ensayando dos magníficas funciones para el domingo y lunes próximo.

En los juéves se pondrán en escena las mejores comedias de costumbres, como día especial de moda.

Ha calmado bastante el frio que se ha dejado sentir en los últimos días, reinaude ayer una temperatura primaveral.

El cielo se mostró completamente despejado, llegando á medio día á ser molesta la estuclia al sol.

En el acta del día 30 del pasado mes de Noviembre fué nombrado secretario en propiedad del Ayuntamiento de Agullente, D. Rosendo Vicedo Martí, hijo de Alfara y persona que venia desempeñando interinamente con general aplauso, el cargo, en que ha sido confirmado.

Reciba nuestra enhorabuena.

Procedente del batallón reserva de Barbaastro se ha incorporado al de esta ciudad á que ha sido destinado el teniente D. Juan Beltrán Garcia.

Se ha ordenado al señor Alcalde de Jativa manifestar al alferéz en situación de reemplaz en aquella localidad don Antonio Rico Cortés, ha sido colocado en el regimiento Infantería de Tetuan.

Ha vuelto á establecerse al servicio regular de diligencias entre esta ciudad y Jativa, aunque se efectua con un pequeño retraso debido á la falta de trenes, por desperfecto de la vía, entre Manual y Jativa.

Segun indican varios colegas, es probable que se prorrogue hasta fin de mes el plazo para adquirir las cédulas personales sin recargo.

El martes 9 del corriente, tendrá lugar la inauguración de la sucursal del Banco de España en esta ciudad, cuya instalación ha concluido.

Con motivo del suelto publicado en el periódico El Eco de Alcoy y número correspondiente al día 3 del actual sobre el comunicado que á nuestro diario se dirigió por algunos de los concejales del Ayuntamiento de esta ciudad, nos han hecho presente estos señores, que la providencia á que el suelto se refiere no pudo ser aprobada ni desaprobada por la Corporación municipal, ni ser objeto siquiera de discusión, como asunto privativo de la Alcaldía y ageno á la competencia del Ayuntamiento. Que así lo entendieron los Concejales y por ello se abstuvieron de tomar acuerdo sobre la mencionada providencia, limitándose á anunciar la dimisión de sus cargos en el caso de insistirse en el consabido apremio. Si nuestro cole-

gacno se dá por con vencido, habrá que insertar literalmente el particular del acta del Ayuntamiento referente al caso, y entonces el público juzgará.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley municipal vigente, vá á procederse á la rectificación del padron de vecindad, y en su consecuencia los vecinos que hayan cambiado de domicilio, los padres ó tutores de los que se hubiesen incapacitado, y los herederos y testamentarios de los finados, están obligados conforme á lo determinado en aquel artículo, á dar al Ayuntamiento la declaración correspondiente para que tenga efecto la determinación en el padron indicado.

Segun nos participan de Alfara, aquel vecindario se halla poco satisfecho de la conducta del Alcalde, que no atendido la demanda que se le presentó por parte de los vecinos perjudicados á consecuencia de los últimos temporales, á fin de que se entablara la oportuna reclamación ante la superioridad para obtener una indemnización que compensara, si quiera fuese en parte, las considerables pérdidas que se han sufrido.

Obtendremos nuestra parte, veríamos con gusto que el pueblo de Alfara recibiera, ya del fondo de calamidades, ya por medio de condonación de tributos, algun alivio á las desdichas que le abruma.

Nos dicen de Agullente, que se está instruyendo con gran actividad por aquel Ayuntamiento, el oportuno expediente de los daños ocasionados por la inundación última, con el fin de obtener condonación de las contribuciones por vía de indemnización.

La población de Agullente es digna de ser atendida en esta ocasión y no dudamos lo será, pues los temporales arrebataron el arbolado, arrasaron las huertas, desplomaron un número considerable de casas y ocasionaron otros daños que han sumido en la miseria á muchas familias.

De una sensible desgracia ocurrida en Edsua, tenemos que dar noticia á nuestros lectores.

En una casa de la calle del Santísimo, encontrándose en ella dos niñas de distintas vecinas y durante la ausencia de las madres, que habían salido al horno de la misma calle á cojer el pan, se dedicaron á sus inocentes juegos, viniendo una segurmente á caer en la lumbre, incendiándose los vestidos, y cuando la gente se apercebó, el cuerpo de la criatura era una llana.

también me conocéis, ¿no sabéis que hubiera preferido la muerte antes que ceder á un despo expresado con el tono y del modo que lo habeis hecho?

¿No habeis despreciado mis ruegos tantas veces como mis amenazas?... Y así como me habeis provocado hasta hacerme esgrimir sobre vuestra cabeza un puñal, ¿no me habeis dejado arrastrar á vuestros pies, agitándome en medio de mis lágrimas, sin que hayan alcanzado nada de vos ni mis ruegos ni mis amenazas?

—Oídme, Roberto, dijo Lucrecia con tristeza; lo disputemos sobre lo pasado; yo también podría tal vez quejarme, pero no quiero.

Vos os propusisteis romper conmigo, y me referisteis vuestros nuevos amores.... Yo os oí con paciencia, me sometí; no pronuncié queja ninguna, y ahora venís á pedirme cuenta de mis actos. ¿Teneis derecho á ello?

—Le tengo, Lucrecia, con vos, como le tendría con cualquier hombre que hubiese mezclado mi nombre en una intriga, con la diferencia que con un hombre hoy ciertas ventajas...

—Que yo ofrecería á cualquiera que no fuérais vos, Roberto.

No ignorais que en mi juicio las mugeres tienen derecho á vengar sus injurias ó de-

fender su honra con las mismas armas que los hombres, y mas de una vez lo he probado. Pero no aceptarais un combate conmigo.

—¿Con vos?

—Ni yo tampoco... pedría...

Interrumpióse Lucrecia, y una lágrima asomó á sus ojos... luego prosiguió tristemente:

—Morir á vuestras manos... quizá sería mejor.

—¡Ah! dijo Manville. ¿ya tenéis deseos de morir?

—Puede ser, respondió Lucrecia con firmeza. ¿Qué quereis? se ha malogrado mi vida... ya no me amais...

—¡Esa palabra otra vez! exclamó Manville: ¿me creis hombre capaz de volver, por tan vulgar arbitrio, á una pasión que vos misma habeis agotado?

—No, respondió Lucrecia blandamente, digo esto, no como una reconvencción, sino como una verdad...

Además, yo tengo la culpa... De todos modos, ya he dicho que se ha malogrado mi vida...

—Confieso que no os comprendo... yo me moriré muy pronto, Lucrecia, y vos os quedareis rica... joven... hermosa... ¿no es verdad?

—Y vencida...

—¿Vencida?

aquella muger, y cierto que, si fuese figura de creación nuestra, no vacilaríamos en hacercerle á riesgo de atribuir á motivos inverosímiles ó infames su modo de hablar y obrar. Pero heamos un retrato, y debemos limitarnos á referir:

En efecto, imposible nos sería decir si el aviso que acababa Lucrecia de dar á Manville, provenia de uno de esos impulsos de franca compasión que se hallan á veces hasta en los corazones mas depravados, ó si no era mas que una de las muchas insolentes baladronadas á que estaba segura que no daría el condeseño, y que la autorizarían á decirle, des-

pues: «Ya os avisé, pero vos os arrojaisteis voluntariamente al peligro.»

Sea de esto lo que quiera, la meditación de Lucrecia terminó pronto.

Tiró de la campanilla, y dijo á Roberto: —

—¡Iba á cenar fuera; permitidme que me quite este traje que ya me es inútil. Presentóse una doncella:

—¿He llamado á Flora?

—Ha salido.

—¿Sin pedirme permiso? dijo Lucrecia severamente...

—Esa señorita se toma libertades que no puedo consentir. Esta misma noche se la ajustará la cuenta. Quiero cenar aquí.

Asistida inmediatamente por los facultativos, pusieron cuantos remedios estaban á su alcance, pero desgraciadamente la infeliz criatura falleció al siguiente día, víctima de las horribles quemaduras.

SESION MUNICIPAL.

En la sesion anteanoche celebrada por el Ayuntamiento se tomaron los siguientes acuerdos.

Accediendo á lo solicitado por D. Rafael J. Perez Jordá, se acordó que por los facultativos municipales y Comision de Ensanche se proceda á la demarcacion de las líneas y rasante de las calles de Santa Ana y San Jorge á que han de sugetarse las nuevas cercas provisionales que el recurrente se propone levantar, para cerrar los terrenos de su propiedad con fachada á dichas calles.

Fueron aprobadas las cuentas de la Escuela Industrial correspondientes á los trimestres 3.º y 4.º del pasado año económico.

A examen se informa de la Comision de alumbrado se mandó pasar la nueva redaccion propuesta por la «Sociedad alcoyana del gas» ó algunas cláusulas del contrato de alumbrado.

JARDINES Ó EDIFICIOS?

No parece si no que estamos condenados á sostener diarias polémicas con el periódico tri-semanal de esta ciudad.

En uno de nuestros últimos números y con ocasion de cierto acuerdo municipal sobre los derechos de edificación que se exigen á Don Antonio Vicens, por la cerca que ha construido en su jardin sobre las calles de San Jorge y Colegio, nos permitimos algunas consideraciones, hijas de la persuasion en que estábamos y en que continuamos, de lo desventajoso que es para nuestra ciudad la forzosa existencia de huertos en terrenos en que hubieran podido edificarse un buen número de casas.

Como nada de lo que se diga en nuestro periódico ha de ser bien acogido por dicho colega, en el número correspondiente al miércoles 3 del actual, se dirige á la Comision municipal de Ensanche, con objeto de contrastar nuestras indicaciones; pero en una forma de superioridad, respecto á la Comision, que mas que de la defensa de una opinion parece que se trata de verdaderas órdenes.

En la historia que hace dicho periódico es completa, ni los argumentos que emplea pueden llamarse tales, por carecer de sólida base.

Verdad es que los dueños de los terrenos mencionados los adquirieron con la condicion de destinarlos á jardines á espaldas de sus casas; mas, entiendase bien, no se consignó porque esto hubiera sido un absurdo gramatical que hubieran de edificarse los jardines, como supone el colega.

Por otra parte, tal condicion, obedece mas propiamente, segun hemos podido inquirir, á gestiones particulares, que á la utilidad que de ella pudiera reportar la poblacion, cuyo embelecimiento, si se buscó por dicho medio, se ha convertido en una pretension vana. En el número de nuestro diario en que nos ocupamos por primera vez del asunto, indicamos que el aspecto de aquellos terrenos se aproxima mucho el de un cementerio protestante, y así hay algunos que no haya tenido ocasion de haberlo puede dar un paseo por el sitio mencionado y adquirirá la misma conviccion.

Pero hay mas; comprendiendo los interesados en la adquisicion de los espados terrenos que la limitacion que se les imponia de no poder edificar en los mismos, habia de ser forzosamente pasajera y durar solo mientras existiesen miras determinadas; en el mismo día en que se otorgó á su favor la escritura de dicha adquisicion, celebraron un convenio tambien escriturario, entre sí, obligándose mutuamente á no oponerse á que cualquiera de los mismos edificara en los referidos terrenos, si podia obtener para ello la competente autorizacion.

He aqui, pues, que la condicion ó limitacion de que se trata, está destinada á desaparecer tan luego la municipalidad de Alcoy se conveza de la conveniencia de una modificacion que permita á los propietarios edificar, mediante determinadas ventajas, para la locali-

dad. Desde luego afirmamos que esta habia de ganarse en belleza y en aumento de edificaciones cómodas en parage bastante céntrico, pues aunque tengamos, como dice el periódico á que nos referimos, plano de ensanche en el que pueden edificar los propietarios que les convenga, bien sabido que las ventajas de las edificaciones aumentan á medida que éstas se hallan mas céntricas, y en muchísimo tiempo la parte mas importante de nuestra ciudad estará del lado de acá del puente llamado de Cristina,

Pero mientras la prohibicion de edificar continue, ¿qué razon hay para exigir derechos de edificación por las cercas de dichos terrenos? Mas ya lo comprendemos; los jardines se edifican tambien, como sostiene nuestro colega, y admitida esta significacion que á la palabra «edificar» se concede, contra lo que se lee en el Diccionario de nuestro idioma, los derechos antes expresados deben pagarse.

En cuanto á que existe una ley de caracter general que establece el pago de ciertos derechos por edificación, cuya ley no puede infringirse en beneficio de un particular, no lo dudamos. Mas, prescindiendo de que nadie ha tratado de defender privilegios, un jardin es una edificación?

Tampoco vemos fundamento para exigir á don Antonio Vicens derechos por la pretendida edificación, en la circunstancia de que los demás interesados los hayan satisfecho, teniendo en cuenta que estos han pagado el que mas la cantidad de 85 pesetas, mientras al Sr. Vicens se le reclaman mas de 500. La diferencia de casos explica perfectamente la diversidad de conducta, pues los demás propietarios, de dichos terrenos, por mas que hayan pagado, han podido muy bien verificarlo por ser exigua la cantidad con relacion á las molestias que de otro modo pudieran sufrir, y así tenemos entendido lo han manifestado varios de ellos.

Citamos, pues, una disposicion clara y terminante en que consta la procedencia del pago de derechos de edificación por las cercas de los jardines, que es el caso en que nos encontramos. Mientras esto no suceda, nos creemos en el derecho de manifestar cuanto tenemos indicado anteriormente, es á saber: que nos parece injusto el pago de derechos de edificación, no existiendo ésta, y como entonces consignamos, que toda disposicion legal en materia de impuestos, debe interpretarse, caso de duda, en favor de los contribuyentes, criterio que deseáramos prevaleciera en el municipio de esta ciudad por los beneficios que habia de reportar á la misma.

Terminamos consignando otra vez, que al ocuparnos de este asunto, no nos mueve el propósito de defender ningún interés particular, sino pura y simplemente que sepan á que atenerse los propietarios que tratan de construir en los sucesivos casas con jardin, puesto que la resolucion de ahora es de creer que haya de establecer juria prudencia.

Necrologia.

D. José Maria Manresa.

El lunes último falleció en Madrid la distinguida persona cuyo nombre encabeza estas líneas. Los méritos especiales del difunto (q. s. g. h.) y la circunstancia de hallarse emparentado con una de las mas distinguidas familias de esta ciudad, nos mueven á reproducir las siguientes líneas que publica La Epoca del martes. Por nuestra parte solo hemos de añadir, que acompañamos á la familia del Sr. Manresa en el dolor que la aqueja.

Hé aqui ahora, lo que La Epoca escribe: «Una mancha negra ha de ser la primera que emborrone esta paleta, donde los colores de artistas diversos se mezclan y confunden».

D. José Maria Manresa, pintor de renombre, cumplido caballero y de familia distinguida, artista aristocrático, en suma, ha muerto ayer. Ha muerto en la plenitud de la edad y de la inteligencia, en la época del año que produce los frutos, cuando tras largo tiempo de labor prolífica y constante, habia logrado vencer las rebeldias del dibujo y del color, y con uno y otro creaba elegantes figuras, hechas mediante el procedimiento, tambien elegante, que se nombra la acuarela.

Manresa empezó pintando al óleo con mediano éxito; sus esfuerzos no daban el resultado apetecido y como siempre existe relacion estrecha entre carácter y dacion del individuo y sus aficiones, de aquí que se aficionara á la acuarela, pintura elegante, como dicho queda, pintura que resguardada por el cristal y encuadrada por primoroso marco de oro y negro, tiene su adecuado lugar en el gabinete de soltero del jóven rico y á la moda, ó en el tocador ó aposento de confianza de la dama distinguida.

Dedicóse, pues, Manresa á pintar á la acuarela y presto sus cuadros adquirieron precio y valia; sobresalía, no solamente por la correccion y la buena mancha, sino tambien por la finura y el buen gusto de la composicion. Una obra suya de este género, que en la Exposicion de Escritores y Artistas se halla, confirma plenamente lo aquí expuesto.

Manresa, por su talento artistico como por sus prendas personales esa muy estimado en la mejor sociedad de la corte; no es, por tanto de extrañar que fuera elegido para profesor de pintura de las infantas Doña Eulalia y Doña Paz (hoy princesa de Baviera), las cuales desarrollaron sus naturales y privilegiadas dotes bajo la direccion de tan aventajado maestro.

Manresa era, ademas, diputado á Cortes por el distrito de Almansa, y afiliado al partido conservador.

En lo más granado, como decíamos, de su existencia ha muerto, dejando en su amante familia y sus amigos tan dolorosa huella, como dolorosa es la perdida que con él sufre el arte patrio.

Correspondencias.

CARTA DE MADRID.

Madrid 3 Diciembre 1884.

Los izquierdistas Hoy no hay otra cosa ni se habla más que de ellos en Madrid. Los paseantes que esta tarde á las cuatro y media discurren por el paseo de Recoletos, se quedaban sorprendidos viendo una verdadera nube de provincianos (se les conocia en todo) que salian del Circo del Principe Alfonso; muchas personas preguntaban el significado de aquel desfile intermitente y al saber que se trataba de izquierdistas que venian de salvar al país, continuaban tranquilamente su camino.

Pero vengamos á la reunion de la Asamblea, que es lo importante, la cual ha durado, segun mi cálculo, dos horas y media ó cosa así. La presidencia estuvo ocupada desde su principio por el duque de la Torre que, aunque gale in partibus, ójala fuera, á causa de sus achaques, me ha parecido hoy más firme y saludable que nunca. En medio de la general expectacion, hizo uso de la palabra y tras breves frases que parece que tiene eslercolpadas, para estos casos, el ex-regente del reino, concedió la palabra á los oradores de reglamento, que fueron, segun acuerdo anterior, los señores López Dominguez, Montero Rios y Becerra.

El primero de dichos señores, ó sea el ex-ministro de la Guerra repitió su discurso de Córdoba, Sevilla, Granada, Málaga, Ciudad Real Valencia etc.: para dicho hombre público la Constitucion del 69 lo es todo, pero sin ciertos detalles casuisticos y peligrosos: quiere democracia, mucha democracia, pero no una democracia selvática; derechos para los ciudadanos, pero que no lesionen en su ejercicio la base de las instituciones fundamentales. En una palabra, el discurso del general Lopez Dominguez es un plato de lo que piensa Montero Rios y de lo que proclama—y ha proclamado recientemente—Linares Rivas en el viaje de propaganda por las provincias andaluzas.

La oracion del señor Montero Rios ha sido más expresiva y franca. Constitucion de 1869 á pelo seco; sin ese Código Integro, que no le hablen de nada el eminente jurisperito. En opinion de muchas personas, lo que ha hecho hoy el Sr. Montero Rios ha sido sentar las bases de una nueva sidencia cuando el general Lopez Dominguez trate de levantarse, para él ó para cua quiera otra persona, con la jefatura y direccion del partido.

Del señor Becerra solo diré á V. que ha hablado como acostumbra á hacerlo en estos meetings y asambleas es decir, procurando aparecer como el «enfant terrible» de los suyos. Ha hablado de palos y ha dicho que el día que toquen á repartirlos, los izquierdistas no serán los que den manos. A estas palabras siguieron tres ó cuatro aplausos generales, que debieron enardecer al representante de la autoridad.

La asamblea terminó con algunos vivas al rey, al duque de la Torre y á la libertad. Las expansiones mas íntimas se reservan para el banquete de pasado mañana, si se celebra.

Hoy ha quedado en poder del señor ministro de Fomento, el documento en que los católicos firmantes de la protesta, piden la revision de la real orden fecha 30 Noviembre. Ademas, los citados profesores acudirán á las Cortes y á los tribunales, mostrándose parte en todos los procesos.

La actitud de los estudiantes ha sido hoy la misma de estos dias últimos.

Decididamente el rey no irá á Andalucía como se habia dicho: esta noticia ha sido desmentida oficialmente.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—San Sabas abad y Santa Crispina.

SANTO DE MAÑANA.—San Nicolás de Bari y Santa Acela.

CULTOS.

Iglesia del Santo Sepuldro.—Por la mañana á las 7 comunion; despues se manifestará S. D. M. se hará el acto de consagracion. Por la tarde á la hora acostumbrada, se manifestará á S. D. M. se harán los ejercicios de costumbre con sermon.

Avisos de corporaciones.

JUNTA DIRECTIVA

DE LA fabrica de paños Alcoy.

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 23 del Reglamento de la Corporacion se publica á continuacion los nombres de los Señores elegidos para formar parte de la Junta Directiva en el viniente año 1885 y bienio de 1885 86.

Presidencia para 1885.—D. Anselmo Araçil y Jordá.

Vocales para el bienio de 1885 86.—D. Santiago Pascual Boronat.—D. Romaldo Boronat Terol.—D. Camilo Gisbert Pasqual.

Alcoy 4 Diciembre 1884.

El Presidente Santiago Miró Mollet.

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRAFICO PARTICULAR DE «EL SERPIS».

Madrid 3 Diciembre (retrasado)

Los profesores de la Universidad firmantes de la primera protesta han entregado hoy al Sr. Pidal el recurso que interponen contra la real orden del 30 del mes pasado.

Se considera fracasado el proyecto de tratado comercial entre España y las Islas británicas.

Nada nuevo en la cuestion escolar.

Madrid 4 Diciembre (12:40 tarde).

«El Imparcial» de hoy publica un articulo aconsejando la union de izquierdistas y fusionistas en bien de los principio liberales.

Se halla reunido el Consejo de Ministros.

Madrid 4 Diciembre (4:15 tarde).

El Consejo de ministros celebrado ha tenido carácter administrativo y politico.

Se ha hablado de las cuestiones de actualidad.

Ha quedado acordado que la reunion de las Cortes tenga lugar el dia 27 del actual.

Madrid 4 Diciembre (7:30 noche).

El general Concha ha dimitido el cargo de presidente de la Junta consultiva suprema de Guerra.

Mañana marchará el Sr. Romero Robledo para su posesion del Romeral en Andalucía.

Es esperado el embajador en Paris don Manuel Sivela.

Alcoy: Imp. de EL SERPIS, Mercado 9.

